



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01160411- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS SUPERVISORES EDUCACIÓN ESPECIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01160411- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad Especial solicitó la creación de cargos de Supervisiones de Educación Especial, y, asimismo, la modificación de las zonas de Supervisión Educativa de la Modalidad;

Que mediante las Resoluciones N° 1739/2008 y N° 1444/2003 del Consejo Provincial de Educación se crearon Supervisiones de la Modalidad Especial y se modificaron las zonas de intervención de cada Supervisión escolar;

Que las Instituciones Educativas de la Modalidad Especial vieron incrementadas sus matrículas estudiantiles, tanto en las sedes de las Escuelas Especiales como los/as estudiantes que son acompañados/as en trayectorias educativas inclusivas en distintos niveles y modalidades;

Que el aumento en la atención de estudiantes ha generado incremento en las plantas funcionales de las Escuelas, ya que se han creado nuevos cargos docentes y de auxiliares de servicio para brindar una correcta atención a los/as estudiantes que así lo demandan;

Que los Supervisores acompañan en todo el territorio provincial la implementación de políticas inclusivas con el objetivo de asegurar las trayectorias inclusivas de los/as estudiantes con discapacidad;

Que las Zonas de Supervisión Sur y Centro, tienen bajo su área de atención numerosas Escuelas Especiales y Escuelas Primarias con cargos de Educación Especial, distribuidas en una amplia zona geográfica, que dificulta la efectiva y rápida intervención en territorio;

Que son atribuciones del Consejo Provincial de Educación conferidas por el artículo 9° de la Ley 242 decidir en todo lo que se refiera a la educación, de acuerdo con la Constitución y las Leyes;

Que mediante Resolución N° 0144/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 27 de febrero de 2023, de tres (3) cargos de Supervisores de Educación Especial en los Distritos XI de Aluminé, VII de Loncopué y VI de Centenario;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0144/2023.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 27 de febrero de 2023, los cargos que a continuación se detallan:

Supervisión Escolar del Distrito Escolar XI de Aluminé, Grupo “C”, Zona Sur II:

- Un (1) cargo de Supervisor de Educación Especial, DEB-3, Secuencia 101, Tiempo Completo, responsable de la Zona Educativa de Supervisión Sur II.

Supervisión Escolar del Distrito Escolar VII de Loncopué, Grupo “C”:

- Un (1) cargo de Supervisor de Educación Especial, DEB-3, Secuencia 101, Tiempo Completo, responsable de la Zona Educativa de Supervisión Centro II.

Supervisión Escolar del Distrito Escolar VI de Centenario, Grupo “A”:

- Un (1) cargo de Supervisor de Educación Especial, DEB-3, Secuencia 101, Tiempo Completo, responsable de la Zona Educativa de Supervisión Confluencia IV.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.06/07/11; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Especial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.